 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán - Meta, 15 de enero de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, en cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento las relaciones nacionales e internacionales del municipio, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Igualmente, se establece como función del Estado facilitar la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que es menester de los Alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Siendo, así las cosas, para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de desarrollo **“Juntos Lo Hacemos Posible 2024 – 2027”** la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Gaitán (Meta) tiene dentro de sus componentes la empleabilidad, por lo que se hace responsable de promover y mejorarla a través de la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Municipal, que cuenta con una disponibilidad presupuestal bajo el proyecto de inversión **“Optimización de las condiciones de acceso y calidad del empleo a la población del municipio de Puerto Gaitán” BPIM 2024505680049**, se cuenta con certificado de Banco de Proyectos No. SCD. 20260000371 del 14 de enero de 2026.

Viabilidad No.	20260000371
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	2. INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
Sector	36. TRABAJO
Código BPIN	2024505680049
Rubro presupuestal	1-AC-1-3602-1300-3602006
Fuente	1.2.1.0.00-I.C.L.D.
Programa	3602.GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO
Subprograma	1300.INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
Proyecto	OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y CALIDAD DEL EMPLEO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Meta producto	2.5.2.4.1 – 3602006.SERVICIO DE REGISTRO LABORAL
Indicador del producto	2.5.2.4.1.1 – 360200600.REGISTROS LABORALES REALIZADOS
Actividad	IMPULSAR LA EFECTIVIDAD DE LAS HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA Y ENLACE LABORAL A NIVEL MUNICIPAL.
Productos del Objeto contractual	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR E IMPULSAR HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA Y ENLACE LABORAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL DESDE LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.”

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	

Lo anterior, este proyecto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico local mediante la optimización de las condiciones de acceso y calidad del empleo en el municipio de Puerto Gaitán, a través de la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo. En concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **“Juntos lo Hacemos Posible 2024–2027”** y las políticas nacionales de generación y formalización del empleo, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico requiere fortalecer sus capacidades técnicas y operativas para garantizar procesos de empleabilidad más inclusivos, competitivos y sostenibles.

Se ha identificado que gran parte de la población, en especial comunidades indígenas y rurales, enfrenta barreras en los procesos de búsqueda de empleo debido a la falta de competencias digitales para registrar y actualizar su información en la plataforma del Servicio Público de Empleo (SISE). Esto limita no solo las oportunidades de los oferentes, sino también a las empresas locales, agroindustriales, turísticas, comerciales y del sector petrolero, que requieren acceder a talento humano calificado de manera oportuna y confiable.



Esta situación genera una alta demanda de acompañamiento en el registro y actualización de hojas de vida, así como en la orientación directa a los oferentes para garantizar que sus perfiles laborales estén completos y disponibles para los procesos de intermediación. Sin embargo, el personal de planta actual no resulta suficiente para atender la creciente cantidad de usuarios, verificar la calidad de la información en el SISE ni consolidar estadísticas de registro y actualización.

Frente a este diagnóstico, se requiere fortalecer las capacidades técnicas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico mediante la vinculación de personal de apoyo en primera línea que brinde orientación, acompañamiento y asistencia directa a los oferentes en el proceso de inscripción y actualización de sus datos en el SISE. Este apoyo permitirá garantizar la trazabilidad de la información, mejorar la atención ciudadana en la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, y aportar al cumplimiento de los indicadores del proyecto registrado en el BPIN.

Por lo anteriormente mencionado, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Administración Municipal de Puerto Gaitán – Meta, considera necesario contratar el servicio de un técnico de apoyo a la gestión, que contribuya de manera significativa al fortalecimiento de la Agencia Pública de Empleo Municipal, asegurando la atención integral tanto a buscadores de empleo como a empleadores.

Por ello, se requiere contratar una persona que acredite el siguiente perfil: Técnico o Tecnólogo en áreas administrativas o afines, con competencias en orientación laboral y manejo de sistemas de información, en concordancia con los requisitos mínimos establecidos en la estimación de honorarios de referencia del municipio, y que adicionalmente cuente con conocimiento y manejo del lenguaje propio del pueblo indígena Sikuani, como elemento fundamental para garantizar una atención pertinente con enfoque diferencial e intercultural.

Para la presente contratación se cuenta con certificado de **plan anual de compras N° 2026000346 del 13 de enero de 2026.**

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR E IMPULSAR HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA Y ENLACE LABORAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL DESDE LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META."

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:



CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	Nombre
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del Contrato:

ESPECÍFICAS:

1. Recepcionar, validar, registrar y actualizar las hojas de vida de los oferentes o buscadores de empleo pertenecientes a la población indígena del municipio de Puerto Gaitán, tanto de la cabecera municipal como de los resguardos, en la plataforma SISE, garantizando la calidad, consistencia y completitud de la información, en cumplimiento de la normatividad vigente y con enfoque diferencial.
2. Apoyar las jornadas de orientación ocupacional y capacitación para el trabajo dirigidas a la población indígena, desarrolladas en la cabecera municipal y en los resguardos indígenas, organizadas por la Agencia Pública de Empleo, garantizando un enfoque intercultural y de inclusión.
3. Apoyar y participar en las brigadas móviles de empleabilidad y demás actividades comunitarias orientadas a la atención de la población indígena, que impliquen procesos de inscripción, registro, actualización de hojas de vida y orientación laboral, tanto en zona urbana como rural y en los resguardos del municipio.
4. Apoyar la construcción, implementación y consolidación de las rutas de empleabilidad con enfoque diferencial indígena, derivadas de los procesos adelantados en brigadas móviles, talleres y jornadas de atención realizadas en la cabecera municipal y en los resguardos indígenas del municipio de Puerto Gaitán.
5. Dirigir y remitir las hojas de vida de los buscadores de empleo pertenecientes a la población indígena del municipio de Puerto Gaitán, tanto de la cabecera municipal como de los resguardos indígenas, a los potenciales empleadores, de conformidad con los lineamientos establecidos en la vacante, los



 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

parámetros del Servicio Público de Empleo y la normatividad vigente, garantizando un enfoque diferencial e intercultural.



6. Apoyar en la elaboración y consolidación de los informes estadísticos, de gestión y de avance relacionados con los procesos de inscripción, actualización, intermediación y orientación laboral de la población indígena del municipio de Puerto Gaitán, tanto de la cabecera municipal como de los resguardos, conforme a las resoluciones y lineamientos expedidos por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, garantizando información confiable y con enfoque diferencial e intercultural.

GENERALES:

1. Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás.
2. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
3. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
4. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
5. Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad.
6. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada.
7. El contratista deberá radicar su cuenta en el Secretaria de Contratación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato.
8. Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual.
9. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	

10. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad.
11. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.
12. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
13. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano
14. Procurar el cuidado integral de su salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
16. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.
17. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
18. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes.
19. Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo.
20. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
21. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
22. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
23. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
24. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	

OBLIGACIONES DEL DEL MUNICIPIO

- 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
- 2) Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
- 3) Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
- 4) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
- 5) Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
- 6) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- 7) Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código **1841201**, la cual tiene como clase o **NIVEL DE RIESGO :1**
- 8) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 768 del 10 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).



Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: Nivel de Riesgo 1	1841201

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **SEIS (06) MESES** y se empezará a contar luego de la expedición del registro presupuestal, expedición de la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales y suscripción del acta de inicio.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista realizará las actividades propias del objeto en el municipio de puerto Gaitán.

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, que se refiere a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que dice: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)


Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Por las razones expuestas, la modalidad de selección y los fundamentos jurídicos descritos, se justifica el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 *“Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”* expedido por Colombia Compra Eficiente.

4- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para calcular el valor del futuro contrato la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural/jurídica que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la entidad. Se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000) M/CTE**, incluido IVA, de acuerdo con el **certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000407 del 14 de enero del 2026.**

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **SEIS (06) MENSUALIDADES** vencidas por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/CTE**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La presente contratación se realiza directamente sin mediar requerimientos de otras propuestas en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

Perfil del contratista

Académicos: Técnico ✓

Experiencia: Cuatro (04) años, en el área pública o privada

6- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de la **Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Municipal**, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el **Director/a de Empleabilidad e Hidrocarburos**, dirección propia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, o en su defecto quien el ordenador del gasto designe para tal fin, el cual debe dar cumplimiento a las funciones asignadas en el manual de supervisión e interventoría del Municipio.

7- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna



**FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-35

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONA	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación de las actividades a ejecutar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIO	OPERACIO	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	RIESGO BAJO	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión sobre cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.	Responsabilidad patrimonial del estado	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Causación de daños materiales o deterioros a terceros durante la ejecución del contrato.	Daño a terceros- posibles demandas	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA

Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoria					Como se realiza el monitoreo	periodicidad



FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-35

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por Colombia compra eficiente	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	MUNICIPIO	Enero 2026	Enero 2026	Verificación por parte del Municipio o por el área de contratación	Única
Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	Mensual
Seguimiento y revisión del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
Contar con el recurso humano necesario para cumplir con las actividades del municipio.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario

	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

cumplimiento de las normas nacionales de seguridad industrial y prevención de riesgos.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario
--	---	---	---	-------------	----	-------------	---------------------	---------------------------------------	---	--------

8- GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015 no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud de la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

9- ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación.



1. ¿La entidad estatal requiere un técnico que acredite mínimo cuatro (04) años en adelante de experiencia técnica relacionada con el objeto contractual?

Sobre este punto el municipio establece que, para la satisfacción de la presente necesidad, es viable contar los servicios de un técnico individualmente considerado con experiencia mínima de cuatro (04) años en adelante, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un técnico individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad y que permita acreditar su idoneidad.

2. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?


El Municipio deja constancia que recientemente ha contratado servicios técnicos de carácter temporal para brindar apoyo en las diferentes actividades propias de la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo Municipal, la Dirección de Empleabilidad e Hidrocarburos propias de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico ponderando la formación académica y la experiencia de la persona contratada, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.


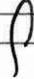

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		 <p>Puerto Gaitán</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-35	Versión: 01	

3. ¿Qué tipo de remuneración es la más conveniente para la prestación de los servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración, desde la perspectiva de la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación?

El municipio establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios técnicos no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

10- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI o NO se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.


MILLER EMIR CADENA ORTIZ
 Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico

Elaboró: Lorin Lilibiana Landaeta Orejuela 	Revisó: Fanny Esperanza Maldonado 	Aprobó: Miller Emir Cadena Ortiz 
Cargo: Técnico Administrativo, Grado 2	Cargo: Directora de Empleabilidad e Hidrocarburos	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico